



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES BECAS MUNICIPALES 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1115

DALCAHUE, 14 de julio del 2020

VISTOS: Las Bases de Postulación becas municipales 2020 enseñanza superior y el correspondiente formulario aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, la reunión ordinaria N° 11 de fecha 11/12/2019 con Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus puntos las Bases de Postulación becas municipales 2020 enseñanza superior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Dideco

JSHS/CIVG/AAGS/jdua



BASES DE POSTULACIÓN **BECAS MUNICIPALES 2020**

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcalde, Don **Juan Segundo Hijerra Serón** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su programa "Becas Municipales 2020", el cual propone entregar 40 becas de educación superior a la comunidad

La finalidad de este programa es el apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la Comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza superior para el año 2020.

Presupuesto 2020

El presupuesto asignado el año 2020 para la beca es de \$10.000.000

Gastos a solventar

La finalidad de la beca es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador y/o impresoras e internet, los cuales deberán ser rendidos a la luz de la normativa ley vigente y directrices de la contraloría general de la República.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser enviadas a través de un correo electrónico dirigido a la oficina de partes de la municipalidad(oficina.partes@munidalcahue.cl), el cual contenga comprobantes de pago de arancel de la institución correspondiente. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2020.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos a presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

- Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero

La rendición deberá realizarse a más tardar el día lunes 30 de noviembre del 2020.



Sobre la postulación

Las bases estarán disponibles desde el 09 de julio del 2020, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio, en cuanto a las postulaciones están deberán ser enviadas al correo electrónico expuesto anteriormente (oficina.partes@munidalcahue.cl) en formato PDF, JPG o PNG,

Requisitos de postulación

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior** año académico 2020, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante.

Para postular se necesitará:

- Estar rindiendo el año académico 2020 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica, ya sea de manera presencial o semipresencial.
- Tener cédula de identidad al día o con fecha de vencimiento posterior al 1° de marzo del 2020.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2019.

Documentos necesarios para la postulación

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Copia del documento original certificado de notas o concentración de las mismas del año 2019.
- Copia del documento original cédula de identidad por ambos lados, del alumno.
- Copia del documento original certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2020.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue (será revisada y adjuntada de manera interna).
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una copia del documento original credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Copia del documento original de licencia de 4° medio de Liceo Bicentenario si corresponde.



- En el caso de alumnos que sufran una enfermedad incluida en la ley N° 20.850 "Ricarte Soto". Deberán presentar una fotocopia del certificado médico que lo acredite.
- Certificado simple emitido por Asistente Social de casa universitaria que acredite sede fuera de la provincia de Chiloé, si corresponde.
- Se asignará un puntaje adicional para las(os) estudiantes jefas(es)de hogar, lo que será verificado de manera interna con el RSH.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios a evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a los distintos criterios señalados:

Tabla Asignación de Puntaje

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2019, de acuerdo al rango del promedio de notas.	Se asignarán 10 puntos BM iniciales para aquellos promedios 5.0 y se irá aumentando 2 puntos BM por cada décima superior a la base. Por ejemplo una persona con promedio 6.0 obtendrá un total de 20 puntos BM y una persona con 6.1, 22 puntos BM.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo al tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none">• El tramo 40% de vulnerabilidad tendrá 70 puntos BM,• El tramo 50% de vulnerabilidad obtendrá 50 puntos BM.• El tramo del 60% de vulnerabilidad obtendrá 40 puntos BM.• El tramo del 70% de vulnerabilidad obtendrá 30 puntos BM.• El tramo del 80% de vulnerabilidad



		obtendrá 20 puntos BM. • El tramo del 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Bicentenario	Se les asignará un mayor puntaje a postulantes egresados del liceo bicentenario de Dalcahue.	Postulantes ex -alumnos del liceo Bicentenario de Dalcahue, obtendrá 5 puntos BM.
Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	Postulantes con casa universitaria fuera de la provincia, obtendrá 5 puntos BM.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos BM.
Jefas(es) de hogar	Se asignara puntaje adicional para alumnos(as) con jefatura de hogar.	Alumnos con jefatura de hogar, obtendrán 10 puntos BM.
Trabajadores Dependientes	Se asignara puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente.	Alumnos(as) trabajadores dependientes, obtendrán 5 puntos.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Asistente social del departamento Social
- Director de desarrollo comunitario o subrogante legal
- Asistente social de la corporación municipal

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la Comisión, junto con los documentos correspondientes, serán entregados para su aprobación al Concejo Municipal, según quorum de la mayoría absoluta.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados el 10 de agosto del 2020 en la página web de la municipalidad, al igual que el envió al correo electrónico del postulante.

Entrega del Beneficio



Según la situación actual que estamos viviendo, la forma de la entrega del beneficio se realizará de acuerdo a las condiciones futuras.

Anexo: 2
Calendario Beca Municipal

FECHA	BECA
09 de julio hasta 30 de julio de 2020.	Ingreso de Postulación vía web.
Desde el 30 de Julio hasta el 04 de agosto del 2020.	Evaluación y selección de postulantes
05 de Agosto de 2020.	Presentación y definición del Concejo Municipal
10 de agosto de 2020.	Publicación de resultados
17 de Agosto de 2020.	Firma de convenio.
Hasta el 30 de Noviembre 2020.	Entrega de rendición